

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.700/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Prof. Daniel JAREMCHUK, Director de la Escuela de Historia, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre para el dictado de la asignatura "Teoría Política" correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia;

QUE mediante Nota Nro. 077/20 la Secretaría Académica avala el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Teoría Política", advirtiendo a fs. 3 vuelta que corresponde el cambio del segundo al primer cuatrimestre del año 2020;

QUE mediante Nota 032/20, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud del Director de la Escuela de Historia y rectifica a fs.4 vuelta que el cambio corresponde del segundo al primer cuatrimestre del año 2020;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra a fs. 6 Despacho N° 18/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

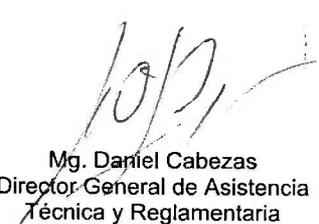
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

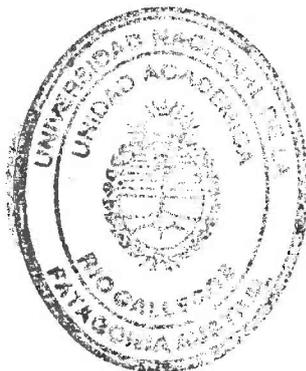
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 2º al 1º cuatrimestre de la asignatura "Teoría Política" de la carrera Profesorado en Historia, para el Ciclo Académico 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG